



### SUMARIO

- **NOTICIAS DE INTERÉS:**
  - AYUDAS REGIONALES EUROPEAS: DEMARCACIÓN DE ZONAS PARA EL PERÍODO 2000-2006.
  - PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2002.
- **JORNADAS:**
  - Séptima conferencia internacional, sobre la educación basada en recursos tecnológicos.
  - Las mujeres en la ciencia de la vida.
  - Décimo foro anual medioambiental: el papel de la ciencia en la política medioambiental.
  - Infraestructuras para empresas virtuales.
- **LEGISLACIÓN**
- **CONVOCATORIAS:**
  - ❖ **COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA.**
    - Tacis
    - ❖ **JUVENTUD**
      - Anuncio de convocatoria.
    - ❖ **SALUD PÚBLICA**
      - Inspección de la salud y seguridad en el trabajo.
    - ❖ **INVESTIGACIÓN**
      - I + D Energía medio ambiente y desarrollo sostenible, con el fin de incorporar a los socios de los nuevos Estados Asociados
      - IST Sociedad de la información fácilmente accesible a los usuarios.
      - I+D incremento del potencial humano de investigación y de la base de conocimientos socioeconómicos.
  - **EL EURO.**
    - **MAPA UNIÓN EUROPEA.** Fondos estructurales 2000-2006: zonas subvencionables con arreglo a los objetivos nº 1 y 2

## ■ NOTICIAS DE INTERÉS.

### AYUDAS REGIONALES EUROPEAS: DEMARCACIÓN DE ZONAS PARA EL PERÍODO 2000-2006.

Entre 2000-2006, la Unión concederá ayudas al desarrollo económico a dos tipos de regiones: las menos desarrolladas (Objetivo nº 1) y las que están en proceso de reconversión (Objetivo nº 2). La Comisión Europea ha procedido a la delimitación de las zonas potencialmente beneficiarias de las ayudas europeas basándose en los criterios recogidos en la normativa y, en lo que respecta al Objetivo nº 2, en estrecha concertación con los Estados miembros. En total, estas ayudas conciernen a un 40% de la población de los 15 Estados miembros.

#### • **Regiones menos desarrolladas (Objetivo 1)**

Se trata esencialmente de las regiones de la Unión cuyo Producto Interior Bruto (PIB) por habitante no alcanza el 75% de la media comunitaria, algunas regiones de Finlandia Y Suecia y las llamadas regiones ultraperiféricas (Departamentos franceses de ultramar, islas Canarias, Azores y Madeira). En todas esas regiones, numerosos indicadores económicos se encuentran en niveles muy bajos:

- Escaso índice de inversión;
- Elevada tasa de desempleo;
- Falta de servicio a las personas y a las empresas;
- Deficiente dotación de infraestructuras de base.

#### • **Las regiones en proceso de reconversión (Objetivo 2)**

Estas regiones atraviesan cuatro tipos de dificultades:

- Transformación de algunos sectores de la industria o los servicios;
- Disminución de las actividades tradicionales en las zonas rurales;
- Crisis en el medio urbano;
- Dificultades en el sector pesquero.

### BOLETÍN DE INICIATIVAS EUROPEAS

#### Edita y Coordina:

Diputación Provincial de Almería.  
Unidad de Iniciativas Europeas.  
Pilar García Flores  
Virginia López Rodríguez  
E-mail: peuropeos@dipalme.org  
Tel.: 950 21 15 90  
<http://www.dipalme.org/>

Entidad colaboradora: Unicaja Almería

Imprime: Imp. Cervantes, Almería

Depósito Legal: AL-156-1999

- **La ayuda transitoria:**

La ayuda transitoria del Objetivo nº 1 se destina a las regiones que dejaron de ser subvencionables con cargo a ese objetivo al final del período 1994-1999. Está previsto que reciban una ayuda decreciente hasta el final de 2005, incluso hasta el final de 2006 en el caso de las zonas que cumplan los criterios del nuevo Objetivo nº 2.

La ayuda transitoria del Objetivo nº 2 se destina a las zonas pertenecientes a los Objetivos nº 2 (reconversión industrial) y nº 5b (desarrollo rural) durante el período 1994-1999 que han dejado de ser subvencionables con cargo al nuevo Objetivo nº2, recibirán ayudas decrecientes hasta el final de 2005.

- **Las demás ayudas estructurales.**

El Fondo de Cohesión interviene en Grecia, Portugal, Irlanda, y España para mejorar el medio ambiente y desarrollar las redes de transportes. Las zonas incluidas en el Objetivo nº 2, las zonas en régimen de ayuda transitoria y también las zonas no destinadas a las ayudas regionales pueden optar a otros tipos de financiación europea, aplicados esencialmente a través de programas nacionales:

- desarrollo de los recursos humanos (Objetivo nº 3;)
- de desarrollo de las zonas rurales (desarrollo rural);
- de adaptación de las estructuras de producción del sector pesquero.

## **PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2002.**

El proyecto de programa de la Presidencia Española del Consejo de la UE fue presentado, el 31 de agosto, en el Consejo de ministros español por el ministro de Asuntos Exteriores Josep Piqué. Durante la rueda de prensa se anunció que el programa definitivo será presentado en noviembre. Entre las prioridades de la presidencia se encuentran [el buen funcionamiento del euro](#), [la puesta en marcha del espacio europeo de seguridad y de justicia y la ampliación](#).

## **■ JORNADAS**

### **Séptima Conferencia internacional sobre la educación basada en recursos tecnológicos.**

Se celebrará en Berlín del 28 al 30 de noviembre de 2001.

Más información:  
Cristina Garrido European Union R&D Programme Dept.  
Tel: +34 91 581 5562  
e-mail: [cgg@cdti.es](mailto:cgg@cdti.es)

### **Las mujeres en la ciencia de la vida.**

Lugar: Estocolmo, Suecia.

Fecha: 3-4 de diciembre de 2001.

Conferencia europea dedicada a «Las mujeres en la ciencia de la vida. Instrumentos para desplegar carreras de investigación».

El auditorio asistirá a una exposición de antecedentes de la situación de las científicas en la UE y un balance con los últimos datos disponibles sobre lo ocurrido en Europa.

Más información:  
Janet Jeppsson  
Tel: +46 8 728 60 79  
e-mail: [wistool@ki.se](mailto:wistool@ki.se)

### **Décimo foro anual medioambiental el papel de la ciencia en la política medioambiental.**

Lugar: Bruselas

Fecha: 16-17 de enero.

Más información:  
Tel: + 32 2 675 54 05  
e-mail: [brussels@conference-board.org](mailto:brussels@conference-board.org)

### **Infraestructuras para empresas virtuales.**

Lugar: Vilamoura, Portugal.

Fecha: 1-3 mayo de 2002

La Conferencia "Prove, 02" ofrecerá a los participantes la posibilidad de hablar sobre lo último en organizaciones dinámicas virtuales, nuevos ecosistemas empresariales, modelos de referencia, modelización y agrupación, intercambio de información, comunidades virtuales, y PYME, e infraestructuras de bajo coste de empresas virtuales.

Más información:  
<http://www.uninova.pt/-prove>  
Infraestructuras para empresas virtuales.

## ■ LEGISLACIÓN / DOCUMENTOS

**Reglamento (CE) nº 1763/2001** de la Comisión, de 6 de septiembre de 2001, que modifica el Reglamento (CE) nº 1750/1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo (FEOGA)

DOCE L 239 7.9.2001

**Comunicación de la Comisión** por la que se modifican las orientaciones para una iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transeuropea para fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo — Interreg III.

DOCE C 239 25.8.2001

**Propuesta modificada de Decisión** del Consejo relativa a la creación de una Judicial Europea en materia civil y mercantil.

DOCE C 240 28.8.2001

**Propuesta modificada de Directiva** del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco general relativo a la información y la consulta de los trabajadores en la Comunidad Europea.

DOCE C 240 28.8.2001

**Decisión de la Comisión**, de 21 de agosto de 2001, por la que se fijan asignaciones financieras indicativas a los Estados miembros, para un determinado número de hectáreas, con vistas a la reestructuración y reconversión de los viñedos en virtud del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, para la campaña 2001/02 C(2001) 2577]

DOCE L 233 31.8.2001

**Decisión de la Comisión, de 7 de septiembre de 2001**, que determina unas Directrices para la aplicación del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

DOCE L 247 17.9.2001

**Decisión del Comité Mixto del EEE nº 79/2001, de 19 de junio de 2001**, por la que se modifica el anexo XVIII (Salud y seguridad en el trabajo, Derecho laboral e igualdad de trato para hombres y mujeres) del Acuerdo EEE. DOCE CL 238 6.9.2001

**Reglamento(CE) nº 1654/2001** de la Comisión, de 14 de agosto de 2001, que modifica el Reglamento (CE) nº 649/2001 por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 1750/1999 en lo que atañe a las medidas agroambientales.

DOCE L 220 15.8.2001

**Dictamen del Comité Económico y Social** sobre el tema «Derechos humanos en el trabajo»

DOCE L 247 17.9.2001

**Reglamento (CE) nº 1863/2001** de la Comisión, de 10 de septiembre de 2001, que modifica el Reglamento (CE) nº 2390/1999, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1663/95 relativas a la forma y el contenido de la información contable que los Estados miembros deben mantener a disposición de la Comisión con vistas a la liquidación de cuentas de la sección de Garantía del FEOGA.

DOCE L 259 27.9.2001

**Medidas comunitarias de incenti-vación del empleo \*\*\*I** Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a medidas comunitarias de incentivación del empleo (COM(2000) 459 - C5-0384/2000 - 2000/0195(COD))

DOCE C 276 1.10.2001

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo** sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a medidas comunitarias de incentivación del empleo (COM(2000) 459 - C5-0384/2000 - 2000/0195(COD))

DOCE C 276 1.10.2001

## ★ CONVOCATORIAS.

### COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

#### ★ TACIS: Pequeños proyectos y microproyectos en el ámbito de la cooperación transfronteriza.

##### *OBJETIVO.*

Contribuir a la cooperación transfronteriza local y regional entre los nuevos Estados Independientes (NEI), La Unión Europea y los países limítrofes de Europa Central.

##### *PROMOTORES.*

Las autoridades locales y regionales, incluidas las agrupaciones de autoridades locales y regionales o entidades estrechamente vinculadas a una autoridad local o regional, de las áreas geográficas de los NEI, países de Europa Central (PEC) y Unión Europea que puedan acogerse, podrán solicitar la ayuda en asociación.

##### *ACTIVIDADES.*

Los proyectos abordarán un problema común o desarrollarán las competencias de los países socios en materia de: reformas administrativas, desarrollo económico local, asuntos sociales, medio ambiente y eficiencia energética.

##### *FINANCIACIÓN.*

El porcentaje máximo del coste del proyecto que se va a cubrir con financiación comunitaria es del 80%.

##### *FECHA LÍMITE.*

18.12.2001.

DOCE C 263 19.9.2001

### JUVENTUD

Anuncio de convocatoria: La Comisión tiene previsto publicar para finales de 2000, una convocatoria de propuestas para la ayuda a organizaciones juveniles internacionales no gubernamentales que actúan en un marco europeo.

DOCE C 258 15.9.2001

### SALUD PÚBLICA

#### ★ INSPECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

##### *OBJETIVO.*

Favorecer una mayor participación de los inspectores de trabajo, fomentando la aplicación efectiva del Derecho Comunitario.

##### *PROMOTORES.*

Autoridades competentes en materia de inspección de los Estados .

##### *ACTIVIDADES.*

- Intercambio de inspectores entre administraciones de los Estados.
- Evaluación de los sistemas nacionales de inspección.

##### *FINANCIACIÓN.*

La subvención no superará el 70%.

##### *FECHA LÍMITE:*

9 de noviembre de 2001 y 30.9.2002.

DOCE C 279 3.10.2001

### INVESTIGACIÓN

#### ★ I+D: Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible\_ Parte B (1998-2002) con el fin de incorporar a socios de los nuevos Estados asociados (NAS)

##### *FECHA LÍMITE:*

14.12.2001

DOCE C 240 28.8.2001

#### ★ I+D: IST Sociedad de la información fácilmente accesible a los usuarios (1998 a 2002)

##### *FECHA LÍMITE:*

4.12.2001

DOCE C 246 4.9.2001

#### ★ I+D: Incremento del potencial humano de investigación y de la base de conocimientos socioeconómicos.

##### *FECHA LÍMITE:*

15.3.2002

DOCE C 246 4.9.2001

## ■ EL EURO

### Cómo serán los nuevos billetes y monedas

Cuando el próximo mes de enero el euro sustituya a las monedas nacionales de los doce países integrantes de la Zona Euro, la rutina diaria de sus ciudadanos y empresas se verán afectadas seriamente. Para reducir los inconvenientes del cambio que se avecina, es necesario que nos familiaricemos, cuanto antes, con los nuevos billetes y monedas. En total habrá siete billetes y ocho monedas con distintos valores monetarios.

Los siete nuevos billetes, con valores de 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros, serán iguales en todos los países de la Zona y sus características principales son: El nombre de la moneda –euro- aparece escrito tanto en caracteres latinos (EURO) como griegos (EYPO); las iniciales del Banco Central Europeo se incluyen en cinco variantes lingüísticas (BCE, ECB, EZB, EKT y EKP) que comprenden las once lenguas oficiales de la Unión; incluyen el símbolo ©, indicativo de la protección legal (Copyright); la bandera de la Unión Europea aparece en todos los billetes.

Un aspecto muy importante en el diseño de los nuevos billetes lo constituyen los elementos de seguridad, ya que, gracias a las modernas técnicas de reproducción gráfica se pueden obtener copias de calidad de cualquier billete. Para detectar los ejemplares falsos se han incorporado los siguientes elementos: Propiedades táctiles del papel impreso con grabado; marca de agua; hilo de seguridad; motivo de coincidencia; holograma metalizado y; el uso de tintas especiales.

Estos elementos de seguridad ya se usan en los actuales billetes en circulación, y ayudan, aunque no impiden, a evitar la falsificación de los billetes. También se han incorporado a los billetes dispositivos de lectura automática que permitirán

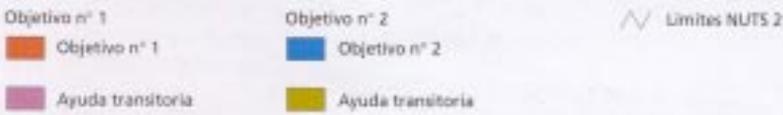
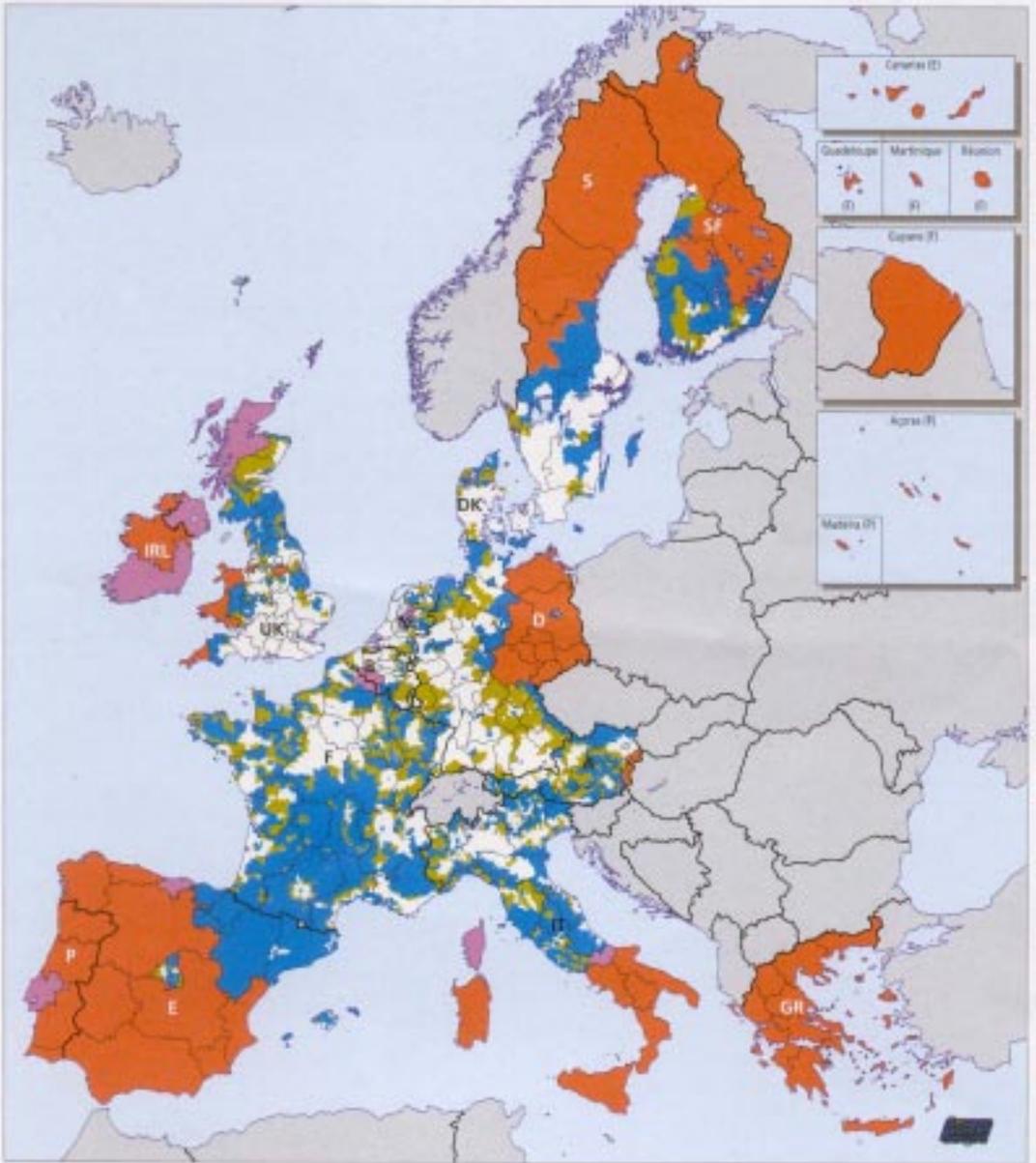
a las máquinas que los procesan comprobar su autenticidad. Estos elementos de seguridad no han sido todavía revelados con detalle a los ciudadanos, para lo que habrá que esperar hasta septiembre de 2001, fecha en la que el BCE los hará públicos.

En cuanto a las ocho nuevas monedas, con valores de 1, 2, 5, 10, 20, y 50 céntimos, y de 1 y 2 euros, serán diferentes en tamaño y grosor en función de su valor. Una de las caras de cada moneda llevará uno de los tres diseños comunes a los doce países del área euro, que muestran distintos mapas del continente circundados por las doce estrellas de la Unión Europea. La otra cara, denominada cara nacional, incluirá diversos motivos de los respectivos Estados miembros rodeados por las correspondientes estrellas.

En el caso de España, las monedas de 1 y 2 euros llevarán la efigie del Rey Juan Carlos I, las de 10, 20 y 50 céntimos incluyen el retrato de Miguel de Cervantes, y las de 1, 2, y 5 céntimos muestran la fachada de la Puerta del Obradoiro. No obstante, conviene familiarizarse con los diseños específicos de otros países, especialmente en las zonas turísticas, ya que las monedas pueden usarse indistintamente en toda la Zona Euro.

Respecto a los elementos de seguridad de las monedas, se ha hecho especial hincapié en las de 1 y 2 euros que presentan un diseño bicolor resultado de los dos metales utilizados en su acuñación, y junto a la leyenda que figura en el canto de la moneda de mayor valor, dificulta en gran manera su falsificación.

Todas las monedas incorporan dispositivos de lectura automática que garantizan la seguridad y cantos estriados que facilitan el reconocimiento de los distintos valores faciales, en especial a las personas con problemas de visión.



Fuente:  
© MIGRIN para las divisiones administrativas (situación de 1987)  
Datos regionales y nacionales

0 100 200

27 Oct 00



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA  
Área de Presidencia  
Departamento de Iniciativas Europeas